

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 30 de Abril de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 773.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Londres 28.—Las noticias de Nueva-York del 17, anuncian que el general Beauregard dice en su parte relativo al segundo día de la batalla Pittsburg, que el ejército del Sur ha cogido 10,000 prisioneros y 36 cañones. Los separatistas se retiraron a las fortificaciones de Corinth. La escuadra federal de bloqueo capturó la chalupa inglesa *Cayell*. El general Mitchell ocupó cien millas de ferrocarril entre Charleston y Memphis. El fuerte Palaski se rindió sin condiciones a las cañoneras federales.

Se ha concluido un nuevo tratado entre Méjico y los Estados- Unidos, estipulando la extradición mutua de criminales sin la intervencion del gobierno central.

El general en jefe del ejército del Norte ha reunido consejo de guerra, y se ha decidido en él que la ciudad de Corinth está fortificada de tal manera que solo puede tomarse por medio de un sitio en toda regla, que tal vez dure todo el verano. Ambos ejércitos pretenden haber ganado la batalla de Pittsburg.

Ragusa 28.—Dernich-Baja ha resuelto defenderse. Los montenegrinos han tomado a Lyeskopoglia y bombardeaban a Zarijak.

Paris 28.—Dicen de los Estados- Unidos que los confederados, al abandonar la Virginia, han destruido puentes, caminos de hierro, estropeado los caminos ordinarios y hasta derribado casas, convirtiéndolo a aquel hermoso país en un desierto.

El rey de Italia ha retrasado veinticuatro horas su entrada en Nápoles, y se supone es para esperar las flotas inglesa y francesa.

Milan 28.—Se ha descubierto una conspiracion; han sido presos 40 soldados. Dícese que hay muchos sacerdotes comprometidos.

San Petersburgo 28.—El emperador ha amnistiado a 79 de los polacos últimamente condenados, y entre ellos a Bialobreski.

Londres 29.—Las cartas de América dudan mucho de que se realice la anunciada próxima terminacion de la guerra en los Estados- Unidos.

Paris 29.—Después de Bolia, la renta del 3 por 100 francés ha quedado a 70-40.

Milan 28.—Se ha descubierto una gran conspiracion entre los soldados del antiguo ejército napoleónico. Dícese que el clero había suministrado armas y dinero.

Berlin 28.—El resultado de las elecciones es completamente favorable a las ideas progresistas.

Londres 28.—Nueva-York 17.—Asegúrase que el viaje del ministro francés a Richmond tiene por objeto asegurar a Francia la propiedad del tabaco que necesita para su consumo.

El ministro de Estado, Sr. Seward, ha presentado al Congreso de Washington la correspondencia que ha seguido con Francia, entre la cual hay un despacho en que el francés asegura que no desea adquirir territorio alguno en Méjico (1).

Paris 29.—La Inglaterra, al ver que la lucha de los Estados- Unidos se hace cada vez más empeñada, pierde las esperanzas de importar el algodón, uno de los principales alimentos de su comercio en los puertos del Sur.

La crisis que la amenaza, ha introducido en el pueblo y en el gobierno la mayor alarma.

La escuadra de operaciones reunida en las Bermudas, se dispuso a emprender sus operaciones con objeto, sin duda, de evitar el desastre comercial que se prevé.

Menotti Garibaldi, hijo del célebre guerrillero, mandará los voluntarios genoveses en Nápoles.

Paris 29.—Quedan el 3 por 100 a 70-40; el 4 1/2 a 38-40; el interior español a 49 3/8; el exterior a 00; la diferida a 44, y la amortizada a 00.

Londres 29.—Quedan los consolidados de 93 3/4 a 7/8.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.
Extracto de la sesion celebrada el día 29 de Abril de 1862.

Se abrió a las dos y veinticuatro minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.ª La relativa a los presupuestos y contabilidad provincial.

2.ª La en que se concede pensión a doña María Ignacia Gonzalez de Salcedo.

3.ª La que dice relacion al gobierno de las provincias.

4.ª La relativa a conceder pensión a D. Marcelino Sanjurjo, licenciado en medicina, y a varias viudas de facultativos muertos en la asistencia de las enfermedades contagiosas.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1862.

Prosiguiendo el debate sobre el articulo del proyecto, leyóse el art. 2.º, y fué aprobado sin discusion.

Leído el 3.º, decía así:
"Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias; la parte

(1) Este despacho viene tan confuso, que no respondemos de la interpretacion que le hemos dado.

de este producto aplicable a la amortizacion de billetes del Tesoro y deuda consolidada y diferida; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Guerra, Marina, Gracia y Justicia, Gobernacion y Hacienda, y los intereses de las subvenciones de ferro-carriles, se presuponen en la cantidad de 566.498.166 rs., conforme al estado letra C, aplicándose a su pago los valores que comprende el mismo estado, con arreglo a las leyes de 1.º de Abril y 22 de Mayo de 1859, y 7 de Abril de 1861."

El señor secretario SEVILLA.—Estando las partidas de este artículo aprobadas por el Senado, se pasa al 4.º

El señor marqués de CORVERA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Con qué objeto?

El señor marqués de CORVERA.—Al oír diferentes alusiones que tuvo a bien hacerme el señor ministro en la sesion anterior, y habiéndome hecho tambien varios cargos sobre actos de mi administracion, dije que daría amplias explicaciones sobre todos ellos, reservándome verificarlo antes que terminase la discusion de presupuestos. Con ese objeto, pues, he pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Siento mucho no poder concederla a V. S., porque las alusiones de antes de ayer no pueden contestarse hoy. Sin embargo, V. S. tiene en el reglamento medios de que poder servirle para su objeto.

El señor ministro de FOMENTO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor ministro de FOMENTO.—El señor marqués de Corvera indicó días pasados que al discutirse el presupuesto extraordinario entraría en explicaciones que S. S. creía necesarias; y el Senado recordará que tanto el señor ministro de Hacienda como el de Fomento, estuvieron en su puesto al discutirse el referido presupuesto extraordinario, sin que tuviera el gusto de ver en el suyo al señor marqués de Corvera. El gobierno, pues, desea que conste esto, a fin de que por ningún concepto se crea que por no permitir el reglamento al señor marqués de Corvera hablar en la presente ocasion, rehuye por su parte el debate, ó escuiva dar contestacion a los cargos que pudieran hacersele.

El señor marqués de CORVERA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor marqués de CORVERA.—Ayer vine oportunamente al Senado; mas recibí recado de que una persona que me es muy inmediata se hallaba gravemente enferma, y por ese motivo no me hallé presente a la discusion. Por lo demás, yo ignoraba que no pudiera tratarse de eso en las sesiones posteriores. Si el gobierno tiene deseos que dé yo explicaciones sobre el particular, yo lo anhelo tambien por honra de todos; y las daré como corresponde, si no en esta sesion, en otra, valiéndome de los medios que me concede el reglamento. Es cuanto tenia que decir.

El señor ministro de FOMENTO.—El gobierno no ha provocado este debate, como recordará el Senado, sino el señor marqués de Corvera. Por consecuencia, al gobierno le es completamente indiferente que dé ó no esas explicaciones.

Acto continuo se leyó el art. 4.º y fué aprobado sin debate alguno, así como los siguientes hasta el II inclusivo.

Leído despues el art. 12, decía así:
"Los empleados que en el día no disfrutan el derecho a monte-pío optarán a él segun lo que disponga la ley de clases pasivas."

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El Sr. HUELDES.—Pido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. HUELDES.—Los funcionarios públicos que no disfrutan sueldo, sino una retribucion ó tanto por ciento de los fondos que recaudan, ¿podrán en su día optar en la ley de clases pasivas a la jubilacion ó cesantía correspondiente?

El señor ministro de HACIENDA.—Los empleados a que ha aludido el Sr. Huelbes, que son los que gozan de retribuciones alzas y completamente eventuales por el desempeño de sus cargos, no tenían por la legislacion anterior derecho a ningún haber en situacion pasiva, ni había tampoco en sus familias opcion a monte-pío y viudedad. El gobierno ha ofrecido recientemente la presentacion de un proyecto de ley (y acaso no se demore ocho días el cumplimiento de este compromiso), y en ese proyecto se establecerán los derechos de las clases pasivas; anticipándose yo desde luego a contestar a S. S. que no entra en el pensamiento del gobierno conceder derecho a ha-se alguno cuando los empleados recibían la referida consignacion eventual, ó sea una retribucion de un tanto por ciento.

El Sr. HUELDES.—Me atrevo a insistir todavía en lo que he dicho al señor ministro de Hacienda, rogándole tenga muy presentes los servicios de esos empleados, pues en primer lugar son de nombramiento real; y en segundo, cuando ha pesado alguna carga sobre los demás funcionarios públicos, han sido ellos los primeros a quienes se ha obligado a pagar; y en efecto, señores, cuando los empleados sufrían un descuento en sus sueldos, recuerdo que ellos contribuían como todos los demás. Creo, pues, que son acreedores a que de alguna manera se les premie sus servicios.

De todos modos, doy gracias al señor ministro de Hacienda por el camino que abre a las esperanzas de esos funcionarios, toda vez que, segun ha manifestado, podrán computarse los años que desempeñen esos destinos retribuidos con asignaciones eventuales para obtener los derechos pasivos, si pasan a un empleo fijo que les dé opcion a esos derechos.

Sin más debate quedó aprobado el art. 12, siéndolo asimismo sin discusion el 13 y el 14, último del proyecto.

Acto continuo se leyó la minuta, y se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley sobre conceder pensión a doña Salvadora Rodriguez de Almeida, viuda del coronel D. José Abella y Conde, y no habiendo ningún señor senador que pidiese la palabra, quedó aprobado sin debate alguno, suspendiéndose su votacion definitiva.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley otorgando a las sociedades establecidas en Francia el derecho de presentarse en juicio y ejercitar sus acciones ante los tribunales de España, y no habiendo tampoco ningún señor senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se acordó proceder a deliberar por artículos, verificándose lo cual, fueron aprobados sin debate los dos de que constaba el proyecto.

Acto continuo se leyó la minuta, y se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley sobre conceder una pensión a doña Casilda Hernandez, viuda de D. Rafael Fuster, no hubo tampoco ningún señor senador que pidiese la palabra; y en consecuencia fué aprobado sin debate alguno, pasando acto continuo a la votacion definitiva del mismo, y siendo aprobado por 49 bolas blancas contra 33 negras, habiendo sido 82 el total de señores votantes, y 42 su mayoría absoluta.

Verificada la votacion definitiva del proyecto de ley en que se concede pensión a doña Salvadora Rodriguez de Almeida, fué aprobado por 70 bolas blancas contra 17 negras, siendo 87 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 45.

Verificada la votacion definitiva del proyecto de ley sobre otorgar a las sociedades establecidas en Francia el derecho de presentarse en juicio ante los tribunales de España, fué aprobado por 75 bolas blancas contra 5 negras, habiendo sido 83 el total de señores votantes, y 43 la mayoría absoluta.

Verificada la votacion definitiva del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1862, fué aprobado por 79 bolas blancas contra 8 negras, siendo el total de señores votantes 87, y su mayoría absoluta 45.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este día.

Eran las cuatro menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOX.

Extracto de la sesion celebrada el día 29 de Abril de 1862.

Abierta a las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. NACARINO BRABO.—Presento la exposicion de un vecino de Cazorla para que se desvanecieran los obstáculos que se oponen a la navegacion del Guadalquivir.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Córdoba.

Sin discusion se aprobaron estas actas, siendo admitido el Sr. D. Rafael Echagüe.

Actas de Piedrahíta (Avila).

Igualmente se aprobaron estas actas sin discusion, y quedó admitido el Sr. D. Joaquin Escario.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Alonso Martinez.

"Pedimos al Congreso se sirva acordar que se destinen exclusivamente a la discusion del proyecto de ley sobre libertad de imprenta, cuando menos, los miércoles, jueves y viernes de cada semana, no siendo días festivos."

El Sr. ALONSO MARTINEZ.—Hemos presentado esta proposicion sin mira de hostilidad a nadie, en interés del gobierno, de la mayoría y de la prensa. Hace meses que sigo en silencio la marcha de los debates, y he observado un fenómeno singular. Las oposiciones combaten la actual ley; el gobierno no la defiende, y en prueba de que la parece mala, ha presentado otra; sin embargo, esa otra hace tres años que está presentada, y no se discute. ¿Por qué no se ha discutido? La oposicion dice que el gobierno se halla bien con la actual ley, y por eso no apresura la discusion. Si se oye al gobierno, este dice que las oposiciones impiden la discusion, porque hay intereses creados a la sombra de la ley actual, que serian lastimados por la nueva.

Pues bien; nosotros hemos presentado esta proposicion para que la ley se discuta. Por mala que sea esta, no ha de ser peor que la actual; por otra parte, la comision la habrá mejorado, y es probable que en el debate reciba nuevas mejoras. Véase cómo la proposicion es favorable a la prensa.

He dicho que es tambien favorable al gobierno y a la mayoría. Mi propósito ahora es, sin hablar del objeto de la union liberal, hacer una observacion. La union liberal era un partido que venia con un sistema propio, no prometía al país cosa nueva, porque gobernar con las Cortes, sin estados de sitio y cumpliendo la ley, no es más que promover lo que todo gobierno tiene obligacion de hacer. Si este hubiera sido el único propósito de la union liberal, no había para qué cambiar el nombre.

La union liberal quería más que esto: quería una ley electoral que favoreciese más la libertad; una ley de incompatibilidades que garantizara más la independencia de estos cuerpos; una ley de imprenta que protegiese al escritor al mismo tiempo que al interés general de la sociedad; una ley municipal que diera más vida al municipio, y otras reformas que no necesito recordar. Los que esto reclamamos que iba a ser la union liberal, no nos equivocábamos; y la prueba es que al formarse este ministerio, todos los ministros se creyeron en el compromiso de anunciar al país estas reformas. Y cuando por primera vez a las Cortes, y poniendo ese anuncio en los labios de S. M. El ministerio usó el momento y forma más oportunas para dar a su promesa la posible solemnidad.

Yo no hubiera presentado esta proposicion, porque reconozco en el Sr. Presidente el mejor deseo de que la ley se discuta pronto, y sé que no es culpa suya que no se haya discutido. Yo entiendo que, como no sea en casos excepcionales, no se pueden limitar las facultades del Presidente. Pero considero de grande interés político que este proyecto se discuta en la actual legislatura, y he encontrado precedentes que abonan la presentacion de mi proposicion.

Concluyo, pues, rogando al Sr. Presidente me dispense, y al gobierno y al Congreso que aprueben la proposicion de que se trata.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno no tiene dificultad en que se apruebe la proposicion; y tanto, que hubiera propuesto lo mismo si no creyera que resoluciones de esta clase solo deben adoptarse en casos extraordinarios. Creía el gobierno que por el curso natural de las cosas vendría la discusion que está anunciada.

Yo tengo que dar las gracias al Sr. Alonso Martinez porque, a lo menos en la forma, no ha dirigido ataques al gobierno. Sin embargo, S. S. ha disparado ciertos dardos que el Sr. ministro de Fomento, a dar en el banco ministerial.

Si nadie tiene la culpa de que la ley de imprenta no se discuta, ¿quién la tendrá? ¡No conoce S. S. que de esta clase de cuerpos populares no se propone para hacer leyes con la rapidez con que se hacen en los períodos revolucionarios? ¿No sabe S. S. que esa misma lentitud es la garantía del acierto? S. S. que ha visto despuntar en el horizonte de los partidos el de la union liberal, ¡no

ha conocido las dificultades con que debía luchar para hacerse lugar en el estado político? ¡No conoce que un partido nuevo, para esto necesitaba una lucha constante y tenaz? Así se funden en un símbolo común gentes de tan diversas escuelas, con tantas preocupaciones de doctrinas y de amor propio? ¡Así se puede hacer la fusion en todas las doctrinas, y esto al poder de la palabra de un hombre, y de un día para otro, transformando los hábitos, costumbres y pensamientos tradicionales de los partidos?

Dichas estas palabras, me siento, rogando al Congreso que apruebe esta proposicion, y nos ayude a discutir la ley de imprenta con la sinceridad y lealtad con que el gobierno lo desea.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion, acordándose que no pasara a las sesiones; y abierta discusion sobre ella, dijo

El Sr. OLOZAGA.—Nosotros hemos tomado en consideracion esta proposicion. Vamos a aprobarla, pero no por las observaciones hechas por el Sr. Alonso Martinez, que parecia que estaba defendiendo al ministerio. Sin embargo, el señor ministro de la Gobernacion las rechaza: misterio de la union liberal. Si el Sr. Alonso Martinez no nos ha convencido, menos nos podía convencer el señor ministro de la Gobernacion. ¿Por qué, pues, votamos esta proposicion? Porque vemos con gusto que cuando el Congreso quiere discutir una cosa con premura, acepta el método que nosotros propusimos al tratarse de los presupuestos. Damos, pues, gracias al Congreso, y aprobamos la proposicion.

Consultado el Congreso, quedó esta aprobada. Juró y tomó asiento el Sr. Escario.

Excusion de derechos del mármol de Carrara para la catedral de Burgos.

Se leyó la siguiente enmienda:

"Las partidas del arancel de aduanas, relativas a lasas de mármol, se refundirán en una sola, con la reduccion de mármoles, jaspe ó alabastros, de toda clase, cortados en tablas, losas ó escalones, de cualquier tamaño, sean ó no pulimentados, y satisfarán 5 vs. vn. por quintal."

El Sr. SAGASTA.—Esta era una enmienda del Sr. Figuerola, que no ha podido venir hoy: por eso necesito yo defenderla. Nosotros no nos oponemos a lo que se pretende para Burgos; pero nos lamentamos de que esto que se concede a Burgos no se conceda a las demás catedrales de España. Tanto bajo el punto de vista religioso como del artístico, creemos estar en la razon.

Por lo demás, nosotros pedimos ni más ni menos que lo que tiene resuelto la junta de aranceles: que el 50 por 100 que pagan las losas al pasar la frontera, se reduzca a lo que debe reducirse, al derecho puramente fiscal.

Bajo el punto de vista de la proteccion, es tambien absurdo el privilegio; pues los marmolistas pagan contribucion; y cuando se trata de un pavimento que necesita muchas losas, se les dice: eso no lo suministrareis vosotros; se va a traer del extranjero sin derechos.

Pido, pues, que se apruebe esta enmienda.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—Comienzo diciendo lo que el Sr. Sagasta ha dicho. Si S. S. presentara un proyecto de ley proponiendo lo que en la enmienda se propone, yo tendría mucho gusto en darle mi voto, pero el proyecto que nos ocupa no admite esa enmienda. Está reducido a extirpar a la catedral de Burgos del pago de derechos sobre el mármol que necesita para renovar el pavimento, obra que se hace por donativos privados, y que exige mármol todo blanco, que no se ha podido encontrar en ninguna de las canteras de España. El ingreso, de todos modos, para el Tesoro sería muy corto, y solo se pide que para está obra el Estado renuncie a los derechos que había de percibir.

El Sr. SAGASTA.—Debo deshacer una equivocacion en que está mi amigo el Sr. Fernandez Vallejo. ¿Quién ha dicho a S. S. que no hay mármoles blancos en España? La comision podía acudir a Almería, Granada, las Vascongadas, Cataluña, y allí encontrará los mármoles blancos que quiera.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—La comision lo que hace es presentar a la ley de aranceles una excepcion. Lo que el Sr. Sagasta quiere es legislar por medio de una enmienda sin preparacion de ninguna especie, y hacer una variacion esencial en los aranceles. Ha indicado el Sr. Sagasta que el señor ministro de Hacienda rehúsa este debate porque es de Burgos: S. S. está equivocado: no es diputado por la provincia de Burgos.

Señores, una obra que cuesta miles de duros va a ser sufragada por donativos particulares; y esas personas han enviado comisionados a todas partes, y han convenido en que no se encuentran mármoles en España como los que se necesitan para ese pavimento.

El Sr. SAGASTA.—Recuerdo S. S. la escalera de palacio y una multitud de escaleras de casas particulares, y S. S. verá que su mármol es tan blanco como el de Carrara.

Por lo demás, yo no he dicho que el ministro de Hacienda rehúsa la discusion, sino que me alegraría que estuviese aquí, porque tenía la idea de que me había de apoyar.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—El señor ministro de Hacienda no se halla aquí, porque están discutiéndose los presupuestos en el otro cuerpo. Pero no está desierto el banco ministerial, y sé que el gobierno está conforme con este proyecto.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El señor ministro de Hacienda está conforme con este proyecto, como lo estaría con cualquiera otro que se presentase análogo a este. Lo que hay es que con motivo de una cuestion en que se trata de una obra piadosa, ha querido hacer resolver el Sr. Sagasta una cuestion arancelaria. La catedral de Burgos pide que se le dispense de los derechos de arancel para su pavimento, y el Sr. Sagasta dice: vamos a hacerlo extensivo a todo el mundo. Esto por ahora no podemos admitirlo, sin prejuzgar por eso la opinion que más adelante pueda tener el ministro de Hacienda sobre esa partida del arancel.

El Sr. SAGASTA.—Nosotros hemos propuesto lo que propongo la junta de aranceles. Pero conste que no nos oponemos al proyecto.

Consultado el Congreso, no se tomó en consideracion la enmienda.

Se leyó el proyecto, que decía así:
"Se declaran exentos de derechos de introduccion por las aduanas del reino, 2,000 metros cuadrados de mármol de Carrara, con destino a formar el pavimento de la catedral de Burgos."

Abierta discusion sobre este proyecto, dijo

El Sr. MADDOZ.—No voy a ocuparme mucho de la catedral de Burgos. Solo diré que no es buen precedente que Burgos pida hoy, pues mañana pueden pedir Leon, Toledo, Sevilla, y otras catedrales igualmente famosas y dignas de atencion.

Si, pues, me opongo a este proyecto, no es por

que sea el mármol para Burgos, sino porque es peligroso, habiendo mármoles en España, dar ese privilegio en perjuicio de nuestros marmolistas.

La reforma de aranceles se ha de hacer aquí a la luz del día, cediendo lo que debe cederse, transigiendo lo que debe transigirse, y adoptando el término medio que debe sostener y desarrollar la riqueza del país.

No pagar ningún derecho, es perjudicial a la industria.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO.—La comision ha mirado este asunto como lo hubiera mirado el Sr. Madoz. Ha investigado si esta enmienda de la ley pudiera perjudicar a la industria española; pero como ha adquirido el convencimiento de que no hay el mármol que se necesita, ha propuesto el proyecto de acuerdo con la proposicion presentada. En otro caso hubiera propuesto que se diera una cantidad para auxiliar la obra.

Sin más discusion, quedó aprobado el artículo del proyecto.

Proyecto de ley de reforma del notariado.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. AGUIRRE.—El Sr. Aparici se ha empeñado estos días en presentarse como defensor de los pobres, a quienes nosotros no hemos atacado: yo no hubiera extrañado que estas ideas hubieran salido de los bancos mas altos del Congreso; pero son extráneas en los que admiten las clases y hasta los mayorazgos. ¿Quién ha dicho que hoy los pobres no tengan abierto el acceso a todos los puestos del Estado?

Pido, pues, al Congreso que deseche la enmienda del Sr. Aparici.

Sin más discusion quedó desechada esta enmienda.

Leído el art. 14, dijo

El Sr. PAZ.—Me levanto con repugnancia a hablar contra este artículo, porque la cuestion se ha prejuzgado al desearse la anterior enmienda, y porque no deseo embarazar la discusion de esta ley, que ha sido muy degradada, a pesar de su importancia, y no quisiera que quedase, como otras veces, sin aprobarse en esta legislatura. Pero tengo hasta un compromiso moral de someter al Congreso algunas ideas sobre este punto.

Decía el otro día el señor ministro de Gracia y Justicia: esa es cuestion resuelta ya cuando se impuso fianza a los registradores de hipotecas. Estos desempeñan un empleo público, y deben su puesto a la confianza del gobierno; ¿pero hay paridad entre ellos y el notario? No: el notario depende de la confianza pública.

Se ha dicho tambien que el notario maneja caudales. ¿Qué caudales maneja que no sean por la pura confianza de las personas que en él los depositan? Comprendo que se exija la fianza a un tesorero de provincia; pero un notario se encuentra en el mismo caso que cualquier otro facultativo; y exigirle esa fianza, lejos de levantar la clase, es imprimir un estigma en su frente.

Yo creo, pues, que la fianza no hará más que rebajar la respetable clase de los notarios, y por eso me he levantado a impugnarla.

El Sr. SANCHEZ MILLA.—La comision no abunda en las ideas del Sr. Paz, y siento tener que volver a expresar aquí algunas de las argumentaciones que ya se han expresado en esta discusion.

S. S. dice que el art. 14 no es lógico ni español, y yo creo todo lo contrario. A mi modo de ver es lógica la fianza, porque los notarios son los custodios de documentos muy importantes que han de entregarse a personas que no sean de arraigo; es legal, porque ya en las leyes de Partida se exigía al notario la circunstancia de que tuviera algo, no solo para que no se le sobornase fácilmente, sino para poder pensarle, y esto es indispensable, porque hoy tambien se establecen multas para esos funcionarios.

El Sr. PAZ.—Yo no he dicho que convenia en que era indispensable que los notarios fueran personas de arraigo; he dicho que no estaría de más, pero no lo he dicho como condicion indispensable.

Tampoco he citado yo el manejo de caudales como la única cosa que necesitara fianza; yo sé muy bien que es más importante que la custodia de los caudales, la de los documentos que custodian los notarios; pero por eso mismo creo que no puede una pequeña suma dar el resguardo suficiente de ellos, si el notario no tiene las condiciones necesarias de honorabilidad.

El Sr. SANCHEZ MILLA.—Ha insistido el señor Paz en que el notario no es un funcionario como el registrador de hipotecas; yo creo que son lo mismo, porque uno y otro no pueden ejercer su cargo sino dentro de una determinada jurisdiccion.

El Sr. FUENTE ALCAZAR.—He pedido la palabra para manifestar al Congreso los motivos que había tenido para presentar una enmienda a este artículo, que defendió el Sr. Aparici, porque yo no tuve la fortuna de hallarme en el Congreso cuando se puso el proyecto a discusion.

Voy, pues, a concretarme al art. 14. Yo creo que el proyecto hubiera respondido mejor a su objeto sin este artículo. Las fianzas, a mi modo de ver, son hostiles al prestigio del notario, y son además innecesarias, y el artículo es innecesario, y chocan con el art. 5.º de la Constitucion y con las ideas generalmente admitidas hoy.

Creo que estas consideraciones bastarán para que el Congreso comprenda las razones que me movieron a presentar mi enmienda, que son las mismas que me hacen combatir el artículo.

El Sr. AGUIRRE.—Señores, hay cuestiones que deben contestarse en pocas palabras, no porque no sean dignas de consideracion las razones del señor Fuente Alcazar, sino porque se dirigen casi todas a la totalidad del proyecto.

Tiene razón S. S. en decir que la ley del notariado ha tenido desgracia; pero afortunadamente ahora parece que vamos a fin a verla publicada.

Por estas consideraciones, y otras que omito por no repetir lo que ya he oído tantas veces el Congreso, creo que está en un lugar el art. 14, y ruego a los señores diputados se sirvan aprobarlo.

El Sr. FUENTE ALCAZAR.—Es verdad que yo he dicho que este proyecto era incompleto, pero solo lo decía cuando me ocupaba del proyecto en general.

Ha manifestado el Sr. Aguirre que la fianza es una cosa mezquina, y al mismo tiempo que sirva de garantía; yo no comprendo esto, porque son dos cosas contradictorias; pero he demostrado que siendo tan pequeña, no puede ser garantía de ningún modo.

El Sr. AGUIRRE.—He dicho, y repito, que si se fuera a exigir a los notarios una fian

rancia, y sin embargo, confiesa que no puede responder de sus actos; pues entonces, ¿para qué se exige? Y sobre todo, ¿cómo se exige con tanta variedad en la primera y en la segunda parte del artículo?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Me levanto solo á protestar contra unas palabras del Sr. Fuente Alcazar, que ya habia dicho el señor Herrera. S. S. ha repetido que esta ley es mala, que es incompleta, que le falta algo. Pues yo aseguro á S. S. que es la mejor de Europa, porque se ha calado sobre nuestra historia y sobre la legislación de las naciones más adelantadas. Si es que S. S. conciben que en el vuelo de la ciencia se podrá mejorar, yo convengo en ello; pero en el estado actual, lo repetiré, es la mejor de Europa.

El Sr. FUENTE ALCAZAR.—El señor ministro acaba de imputarme una especie que no me es relativa; yo no he dicho que la ley fuera mala, sino que era diminuta, incompleta.

Por lo demás, debo dejar á S. S. en la ilusión de que es la ley mejor de todo el mundo; á mí no me toca hoy contradecirle esto.

Se aprobó el art. 14 y los siguientes hasta el 35 inclusive.

Se leyeron los artículos 36 y 37, y la siguiente Enmienda del Sr. Herrera.

«En el art. 36, la palabra pertenecen se sustituirá con la de pertenecerán.»

El 37 se redactará de este modo: «Habrá en cada capital de provincia, bajo la inspección de la respectiva Audiencia y con el personal conveniente, un archivo general de escrituras públicas.»

Esos archivos se formarán con protocolos de las notarias comprendidas en el territorio respectivo de cada provincia, del modo siguiente:

Los notarios tendrán el protocolo que formen por sí, aunque pasen de los veinticinco años.

A la promulgación de esta ley vendrán á los archivos generales los protocolos que cuenten más de veinticinco años de fecha, á no ser que pertenezcan al tiempo de ejercicio de los actuales notarios ó escribanos, previa la correspondiente indemnización.

En adelante, al fallecimiento de cada notario se reducirá á 25 el número de protocolos, trasladándose los restantes al archivo general respectivo por cuenta del Estado.

El libro y protocolos reservados á que se refieren los artículos 35 y 36 de esta ley, se sujetan á la prescripción anterior.»

En su apoyo, dijo El Sr. HERRERA.—Tres puntos contienen, señores diputados, los artículos 36 y 37, y sin embargo, yo seré muy breve al ocuparme de ellos.

Yo pretendo una enmienda: primero, en el lugar donde deben establecerse los archivos; segundo, en el modo de formarlos; y tercero, en la indemnización que debe darse á los actuales poseedores.

Suspendida la discusión, el Sr. Presidente señaló para la orden del día siguiente la ley de imprenta, según estaba acordado, y se levantó la sesión á las siete y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 30 DE ABRIL DE 1862.

La primera parte de la sesión celebrada ayer por el Congreso fué altamente política; y á ello dió lugar la proposición presentada por el señor Alonso Martínez para que los debates sobre el proyecto de ley de imprenta ocupen exclusivamente á la Cámara, por lo menos, los miércoles, jueves y viernes.

El digno autor de la proposición, en un elocuente y razonado discurso, lanzó acerbados dardos contra el ministerio, por su esterilidad en todo cuanto se roza con las reformas que reclama el estado del país.

Desgraciadamente le sobra razón al señor Alonso Martínez, porque el general O'Donnell, única personalidad y símbolo absorbente de la situación, falto de toda idea de gobierno, careciendo de todo principio político, no ha sabido hacer otra cosa que encerrarse dentro de un círculo de funestas negaciones para salir alguna vez al encuentro de tal cual aspiración, mucho más funesta.

Nadie nos negará que este sistema, si es que puede llamarse así lo que consiste en no hacer, se ha empleado y explotado por el gobierno para con la prensa, de un modo como no había ejemplo en ninguno de los períodos de nuestras luchas políticas.

A su subida al poder, se encontró el general O'Donnell con una ley planteada por autorización, pero cuya autorización era condicional, puesto que iba embebida en ella la obligación de que había de discutirse la ley misma.

Alguno de los ministros, y no pocos de los hombres más influyentes de la situación, anatematizaron el proyecto del Sr. Nocedal, como represivo, capcioso y aun insultante.

Sin embargo, el gobierno del general O'Donnell en todo pensó menos en cumplir el precepto envuelto en la autorización con que se encontró armado; y en su lugar presentó hace tres años un proyecto que la opinión pública rechazó, y que, aunque muy modificado por la comisión, ha dormido y dormido en los archivos una y otra legislación, hasta los últimos momentos de la presente.

Pero durante todo este tiempo, de absoluta negación respecto á la prensa, ¿cuáles han sido las afirmaciones del general O'Donnell relativamente á la libre emisión del pensamiento, consignada en la Constitución?

Recientes están en la memoria de todos, los

importantes debates suscitados por efecto de la interpelación del Sr. Sagasta y de la proposición del Sr. Rivero, y en los cuales estos enérgicos y elocuentes diputados demostraron que el ensañamiento más refinado había sido la regla de conducta del gobierno, recogiendo, denunciando, haciendo las dos cosas á la vez, fulminando causas de real orden, y llevando de nuevo á los tribunales periódicos que tenían ya á su favor un veredicto de inculpabilidad.

Hoy mismo, cuando va á empezarse á discutir la ley de imprenta, se hallan próximos á ser sentenciados cuatro ó cinco periódicos que no adulan al poder; y aun cuando la independencia de la noble toga española es más que suficiente para inspirar confianza en cuanto á la rectitud de sus fallos, el contraste que ofrece este gobierno que se llama liberal, persiguiendo sin tregua ni piedad á la prensa y dando largas á la discusión de la ley de imprenta, es digno del más detenido exámen.

Por esta razón no pudo ser más oportuna la proposición del Sr. Alonso Martínez.

Con las formas más parlamentarias, trató el digno diputado disidente de demostrar que la misma no envolvía ni un átomo de censura contra la presidencia, cuyos fueros respetaba como el que más; pero nosotros, yendo más allá que el autor de la proposición, debemos decir que lo cierto es que el dictamen de la comisión de la ley de imprenta venia figurando en el orden del día durante algunas sesiones, y de todo se trataba menos de tan culminante cuestión; y que si el Sr. Alonso Martínez se manifestó benévolo con la presidencia, nosotros, aunque sintamos no estar conformes en esta parte con S. S., juzgamos que no debió nunca dar lugar la misma presidencia á que de las oposiciones partiera un recuerdo por demás mortificante, puesto que entraña una advertencia severa hacia los que, teniendo obligaciones sagradas, las van aplazando sin causa ni motivo para ello.

Y la proposición emanada del Sr. Alonso Martínez tiene doble importancia, por lo mismo que este señor diputado ha contemporizado con el ministerio hasta que ha comprendido que no soportaría nunca para él la hora del arrepentimiento; en prueba de lo cual, además de haber firmado con el Sr. Perez Zamora el voto particular sobre la ley de ayuntamientos, no vaciló en presentar y apoyar con su autorizada palabra la proposición de que nos ocupamos, y que desde hoy empezará á dar sus frutos, puesto que fué aprobada por el Congreso.

Nos llamó muy particularmente la atención el tono melifluo y obsequioso con que el Sr. Posada Herrera se apresuró á rogar á la Cámara adoptara este acuerdo; y si el señor ministro de la Gobernación se hubiera limitado á esto, no tendríamos hoy motivos para dirigirle nuestras censuras; pero S. S., creyendo encontrar que las palabras del Sr. Alonso Martínez le daban ocasión para sincerar al gabinete cuya alma es, aun cuando no le simboliza por completo, trató de emplear unos cuantos de sus inagotables sofismas para defenderse y defender á sus compañeros de la merecida acusación que sobre todos ellos lanzó el Sr. Alonso Martínez, de haber hecho concebir al país grandes esperanzas, que ni han sabido ni han querido realizar.

Del resto de la sesión podrán formar idea los lectores por el Extracto.

En la sesión del Senado celebrada ayer, tuvieron lugar dos breves incidentes. El primero se redujo á que el señor marqués de Corvera manifestó deseo de dar ciertas explicaciones con motivo de las concesiones de créditos de carreteras hechas al Sr. Vega Armijo. Este manifestó que al gobierno le era indiferente que su señoría hablara ó dejara de hablar, y el señor Corvera se reservó usar de los medios concedidos por el reglamento para cumplir su propósito. El segundo consistió en una pregunta del Sr. Irujo sobre si suprimido el interés que percibían los administradores de loterías á consecuencia de la cesación de la primitiva, tendrían dichos empleados derecho á que se les computasen sus haberes para su clasificación. El Sr. Salaverría contestó que tales intereses no les darán derechos pasivos; pero que en un proyecto de ley que medita, procurará atender á su porvenir.

Aparte de ambos episodios, los resultados de la sesión fueron la aprobación de los presupuestos, la concesión de dos pensiones, y la autorización á las sociedades extranjeras para presentarse en juicio ante los tribunales españoles.

Para la sesión próxima se avisará á domicilio.

Las noticias que diariamente recibimos de Inglaterra, nos pintan esta gran nación profundamente preocupada con las desastrosas consecuencias de la guerra norteamericana. La carencia de algodón que experimenta es efectivamente un mal tan terrible para aquel país, esencialmente industrial y comercial, que ella sola puede sumergirlo rápidamente en una situación llena de angustias y dolores. Ya ahora la miseria penetra con fuerza irresistible en el seno de sus poblaciones, se extiende por sus campos, y siembra el luto y la desolación en el hogar de las familias, cuya subsistencia depende de las numerosas fabricas de manufacturas ó de los diversos ramos que con ellas se relacionan. El

gobierno británico, que contempla esos tristes cuadros y que considera la insuficiencia de los socorros caritativos para devolver la tranquilidad á la nación, se dispone, según se desprende de varios despachos telegráficos, á tomar medidas energicas que respondan á sus deseos. Nadie pone en duda que los aprestos militares que está haciendo en la actualidad en las islas Bermudas, tienen por objeto intervenir en la lucha de los Estados Unidos, en el sentido que más convenga á sus intereses.

Entretanto, federales y confederados continúan realizando esfuerzos gigantescos para conseguir el triunfo, siendo lo probable, á juzgar por el rumbo de los acontecimientos, que la separación de unos y otros sea en breve un hecho consumado é irrevocable, aunque verdaderamente los Estados del Norte, por su mayor prestigio moral, por su mayor ilustración, por sus mayores elementos de riqueza, y por la mayor bondad general de sus instituciones y de sus principios, alcanzan en el mundo civilizado una alta significación y una legítima importancia, á donde no llegarán jamás sus adversarios.

En cuanto á la posición actual de ambos enemigos, diremos que sus movimientos se verifican en el día simultáneamente en los dos extremos del teatro de la guerra, á saber: en el Oeste, sobre el Mississippi y en los Estados cruzados por los afluentes de este río; en el Este, sobre la costa de Virginia, en la península formada por los rios de York y James. En el Oeste es donde parece que los federales han hecho hasta ahora progresos más señalados, obligando á los separatistas á evacuar el Kentucky y el Tennessee y llegando á la frontera de Mississippi y del Alabama, Estados pertenecientes á la Confederación del Sur, y que desde el primer día favorecieron la insurrección inaugurada por la toma del fuerte Sumpter. Hoy con la posesión de la isla número 10 se hallan en aptitud para bajar hasta Memphis y amenazar quizás á Nueva-Orleans.

Cierto es que los confederados aseguran que la batalla de Corinth (por otro nombre de Pittsburg) les ha sido más favorable que desfavorable; pero sobre esto habría mucho que hablar. En el Este no se hallan los federales tan adelantados. Su ejército no ha hecho otro progreso que el de trasportarse desde el Potomac al fuerte Monroe, con la idea quizás de subir la lengua de tierra en cuya cima se encuentra aquel fuerte, y llegar así hasta Richmond, capital de la Virginia.

De Berlin se han recibido notables telegramas. Uno de ellos anuncia que el resultado de las elecciones que allí se verifican van siendo en extremo favorables á los liberales. Así lo esperábamos nosotros, según hemos manifestado repetidas veces, y así debia suceder, atendidos los antecedentes de la contienda entablada entre la Prusia y su gobierno. El otro, con referencia á la Gaceta de la Estrella, promete la presentación á las Cámaras de los presupuestos del Estado; se verificará en lo sucesivo á principio de año, para lo cual se pre-entarán ahora á la vez los del año corriente y los del venidero, ambos más detallados que lo acostumbrado hasta el día.

La Presse de Viena asegura que el gobierno austriaco está dispuesto á conceder una amnistía á los diarios, perseguidos ó condenados por delitos de imprenta. Dices que al ministro Schmerling es á quien se debe esa medida, sostenida también por el conde de Hungría Forgach con respecto á los periódicos húngaros.

En Italia no terminan las conspiraciones. Recientemente se acaba de descubrir otra nueva en Milan, provocada y apoyada, según los telegramas, por el clero. Guardamos acerea de ella portenores. Del viaje de Victor Manuel nada sabemos que merezca mencionarse.

Supone La Epoca en su número último, que El Reino le ha dirigido imputaciones inexactas, cargos infundados y gratuitos, al hacer notar la evolución que el periódico vespertino ha hecho respecto á la cuestión mejicana.

¡Fenómeno singular! Las palabras de El Reino han sido apreciadas de igual manera por la prensa de todos colores, y con pasmosa unanimidad se señalan los móviles que parecen haber impulsado á La Epoca á seguir una conducta que podrá ser muy del agrado de Luis Napoleón, pero que ciertamente es opuesta á los permanentes intereses de España y á lo que de nuestra intervención reclaman nuestros hermanos de América.

Como prueba de esta verdad, trasladamos íntegro el artículo que anoche publicó El Pensamiento Español, y con cuyo espíritu estamos en todo de acuerdo.

Las veleidades de La Epoca no deben causar admiración.

Dice así El Pensamiento Español:

«Tiene razón La Epoca. Dos años hace que este periódico, después de agotar su número en descripciones de Tetuan; después de engastar en la corona de España, aunque al aire, la perla más estimada del imperio marroquí; después de entusiasmar los ánimos españoles con la idea de la posesión de aquella plaza, dió una vuelta rápida en sus opiniones, y nos presentó la posesión de Tetuan como una de las mayores calamidades para el reino.

Hoy La Epoca, dando al olvido sus poéticas descripciones, y recordando solamente que fué el primero de los diarios ministeriales que emitió la idea de la evacuación de la plaza morisca, canta victoria porque, andado el tiempo, el ministerio se ha puesto de su parte, y Tetuan ha vuelto á poder de los marroquíes.

Podríamos demostrar tal vez á La Epoca que no es el ministerio quien con el tiempo ha seguido su inspiración, sino La Epoca quien obedeció con tiempo la inspiración del ministerio; podríamos también moderar un poco sus orgullosos humos de previsora, haciéndole ver que si se ha tardado dos años en realizar la evacuación de Tetuan, es porque no ha creído el gobierno que debía tomarse

ménos tiempo que eso para adoptar una resolución que está en contra de las jactancias de varios individuos del ministerio, así como también para borrar el carmin de varias mejillas ministeriales.— Pero consideramos ya inútil la exposición de todas las telas de araña hechas con el objeto de llevar á cabo aquel pensamiento bienal; y por otra parte, nuevas previsiones de La Epoca, nuevas telas de araña llaman nuestra atención hacia otro asunto, que también tiene la triste gloria de iniciar La Epoca.

Referimos á la solución de la cuestión mejicana, que ahora presenta el periódico ministerial de la tarde, opinando por el establecimiento de una monarquía en Méjico, y adhiriéndose al proyecto francés de que el monarca de esta monarquía sea el príncipe Maximiliano.

No es nuestro ánimo señalar las contradicciones en que La Epoca incurre al dar este nuevo sesgo á sus artículos sobre asuntos mejicanos, porque tenemos algo más importante en que pensar que en la caza de mariposas. Las contradicciones de La Epoca, á fuer de cotidianas, nos importan poco.— Pero su iniciativa sobre la candidatura del príncipe Maximiliano, esta idea que La Epoca ha echado á volar, y que, según nuestras noticias, no sale de La Epoca, sino por La Epoca, es una idea que puede importar mucho, y sobre ella vamos á decir algo que comunicó tiempo há nuestro corresponsal parisiense.

Como la idea de la evacuación de Tetuan, también la idea de la candidatura del príncipe Maximiliano cuenta con apoyos más fuertes que la opinión de La Epoca. No necesitábamos ciertamente de las indicaciones de nuestro corresponsal para conocer su angustoso origen, y hasta se había anticipado nuestra imaginación á sus indicaciones, para presumir que no faltarían en la diplomacia y en la prensa española diplomática y periódica que la patrocinasen, en la creencia por supuesto de que obedecían á sentimientos patrióticos.

El periódico nos habíamos figurado que sería La Epoca el diplomático, según nuestro corresponsal, es un personaje agasajador y agasajado en el palacio de las Tullerías, agasajador y agasajado en el gabinete español, hombre influyente en la solución de los asuntos exteriores, y candidato probable para la presidencia del Consejo de España, en el caso de que tuviese buen éxito la candidatura del príncipe Maximiliano para rey de Méjico.

Con estos antecedentes, diremos lealmente á La Epoca que estamos de acuerdo con ella en que la política y la acción del gobierno español en Méjico, deben aspirar al establecimiento de una monarquía en aquel país, al propio tiempo que deben oponerse á que ocupe el nuevo trono el príncipe Maximiliano.—Basta ser hombre de orden y tener verdaderos sentimientos de humanidad, para secundar una idea que daría por resultado la terminación de la anarquía mejicana y de los crímenes encarnados en el mando de Juárez. Y basta también ser español, basta recordar que aun tenemos hijos y nietos en el territorio mejicano, para no consentir en aquel territorio un monarca extranjero que reine sobre nuestros nietos y nuestros hijos.

La Epoca no es de esta opinión: cree que los sentimientos más vivos de españolismo deben ser sofocados por la razón fría y serena, y la razón fría y serena es quien le obliga á posponer la verdadera política española que hay que seguir en Méjico, ante otra política que, aun dado caso de que pudiera llegar á ser española, no lo sería sino puesta á los pies de la política francesa.

Seamos claros para decir aquello que por lo visto no se atreve á manifestar La Epoca. Nosotros suponemos, sin menoscabo intencional del patriotismo de nadie, que el personaje agasajador y agasajado en las Tullerías é influyente en La Epoca, no acepta la candidatura del príncipe austriaco sino movido por el miedo á mayores males.— Cree sin duda que la candidatura de la hermana de nuestra Reina hallaría serios obstáculos en el gobierno napoleónico, y el temor de una lucha con el poder napoleónico es lo que le mueve á cambiar el noble papel de protector de los mejicanos por el humillante papel de protegido.— Pero ¡ha reflexionado bien La Epoca cuáles serían los resultados de esta política medrosa? ¿Cree que se contentaría con alejar á un Borbon del trono mejicano ó el gobierno poderoso á quien hicieramos ver que obedecemos á las gestiones del miedo? Y aun cuando así no fuese, ¿no valdría mil veces más probar fortuna como en 1808, y hasta sucumbir satisfechos por el peso de la Francia, —hemos dicho mal,— por el peso del César de Francia, que hacer, traición á nuestros antecedentes de esforzados é hidalgos, consintiendo que una princesa española, hermana de nuestra Reina y bendecida en España por cuantos la conocen, se viese privada de nuestro amparo sin más que porque así lo exige un odio de familia? Ciertamente que mil veces más valdría eso, y La Epoca puede estar segura de que, salvo ella y su inspirador, no hay en España quien piense de otro modo.

La razón fría y serena invocada por La Epoca, no nos dice á lo suyo otra cosa sino que, en circunstancias como las actuales, nos conviene mantenernos igualmente independientes de la política de Francia que de la política de Inglaterra. Cualquiera de las dos potencias á que nos inclinásemos, sería para nosotros funesta; y esto es tan de sentido común, que convence con solo insinuarlo, y no necesita tantas columnas como las que dedica La Epoca en apoyo de la candidatura franco-austriaca, para echar abajo semejante candidatura.

Por lo demás, creemos ocioso meternos en el laberinto de palabras que emplea La Epoca para interpretar el tratado de Londres, y mucho menos analizar las razones que alega en favor del establecimiento de una monarquía mejicana, con el especioso pretexto de apoyar la candidatura del príncipe Maximiliano. La monarquía, harto elocuentemente la reclaman por sí solos los horrores mejicanos, que hacen que allí ya no sea posible la república.

Contra la candidatura franco-austriaca, en tierra de españoles no son necesarios argumentos; basta oponer á la razón fría y serena de La Epoca

los sentimientos vivos de españolismo de que ella misma prescindiendo, obediendo sin duda á un miedo de que es participe el personaje agasajador y agasajado en las Tullerías, que es á quien sin temeridad puede atribuirse el nuevo rumbo tomado por La Epoca.

En cuanto á nosotros, el camino que hoy seguimos es el de siempre. Si la nueva actitud de La Epoca no lleva dentro de sí otra cosa que la solución mejicana, somos españoles y nos oponemos á la candidatura del gobierno napoleónico; si aquella actitud tiene por objeto unirnos á la política francesa respecto de Europa, entonces somos más españoles todavía, y aseguramos que los sentimientos de españolismo, así como la razón fría y serena, aconsejan al gobierno español que permanezca independiente.

Antes de ahora hemos dicho que por la intervención mejicana, se podría tal vez llegar á la revolución española; ahora debemos advertir al gobierno que algunos de sus órganos allanan el camino, y que los examina bien para convencerse de si son ó no sus órganos.

El Clamor Público también se expresa de este modo:

«Mucho se ha escrito y continúa escribiéndose acerca de la cuestión de Méjico, y sin embargo, nada sabemos aún de positivo sobre lo que en aquel país ocurre, es decir, de lo que en este punto debemos temer ó esperar. Desgraciadamente lo que se vislumbra al través de las sombras, más densas cada día, que rodean tan deplorable cuestión, es que los temores deben sobrepujar con incalculable exceso á las esperanzas.»

En efecto, no hay raras alguna para prometerse resultado ventajoso, bajo el punto de vista del honor ó de los intereses nacionales, del desacerdo en que el gobierno se halla respecto de sí mismo puesto que vemos á La Epoca defender, con un patriotismo tedesco que envidiaría el mismo *Out-Deutsche-Post*, la candidatura del príncipe Maximiliano, mientras *La Correspondencia* declara terminantemente que dicha candidatura no es la que el gobierno protege, y *El Diario Español* es juguete de la perplejidad y de la indecisión.

Vemos asimismo á los héroes de antaño y oño asociarse al pensamiento dominante en los preliminares de la Soledad, al paso que el capitán general de Cuba manda recoger un periódico directamente inspirado por el general en jefe de nuestro ejército expedicionario, y redactado á su vista, lo cual equivale á decomisar las ideas, el modo de considerar esta cuestión y las soluciones que en su concepto de representantes de España en Méjico abriga y concibe el general Prim.

Lo que no vemos es resolución, un pensamiento propio, una candidatura propia, es decir, una política propia en los hombres de Vicalvaro, ni el más ligero indicio de que el pueblo mejicano, cuya voluntad todos protestan igualmente respetar cuando menos se curan de ella, sea favorable á la idea monárquica y á la candidatura del hermano de Francisco José, acostumbrado á mandar á lo monarca absoluto en el Lombardo Véneto.

Si, pues, con lo que vemos y con lo que no vemos, con lo que se dice y con lo que no se dice, con lo que se concede y con lo que se niega en el asunto de que hablamos, hay asomo de fundamento para prometerse algo bueno para España, diganlo los que de sus sentidos y de su razón saben hacer el conveniente uso en provecho de su propio criterio, y no los ponen á subvención del gobierno del príncipe irlandés.

Por no hacer infernalmente esta recapitulación; dejamos de transcribir lo que acerca del mismo asunto consignamos los demás diarios.

No dudamos que La Epoca obre en la creencia de que no falta á los sagrados deberes que á todo buen español impone la madre patria; pero el criterio público condena su proceder.

La circunstancia de haberse entregado hace muy poco al duque de Tetuan una espada de honor, en nombre del principado catalán, obsequio que se acordó cuando la campaña de Africa había encendido la llama del entusiasmo en los pechos españoles, sin distinción de opiniones políticas, y cuando aun no se habían defraudado las más nobles y brillantes aspiraciones del país, trae locos de contento á los ministeriales, que quieren convertir este hecho en provecho propio y en arma de doble filo contra las oposiciones, y muy particularmente contra el partido progresista.

La Iberia de hoy dice que siente tener que acibar tanta alegría; pero que se la impela por algunos amigos catalanes á que haga indicaciones que merecen no pasar desapercibidas, y que están basadas en el gran sentimiento liberal que predomina, hoy como siempre, en toda Cataluña; sentimiento que no puede ser sofocado por los hombres que tan reaccionarios se muestran en el poder, y tan desacuerdo se ponen consigo mismos, así en lo que respecta á la política interior como á la exterior.

Asegúranos, sigue diciendo, que en este sentido se explicarán pronto y del modo que pudiesen los liberales catalanes, con motivo de las alharacas que levantan los alabarderos de la situación. Estos interpretan al regalo de la espada en los momentos actuales, como la aprobación solemne de todo lo que se ha hecho y dejado de hacer en Africa.

Aun sin necesidad de manifestación alguna, los sacrificios de todo género que en grado tan heroico hicieron los catalanes, protestan contra la significación que se quiere dar á dicho acto (el de la entrega de la espada), en el mismo día en que se hacia pública la evacuación de la ciudad apellidada ESPAÑA por los mismos que dicen ahora ser este un fausto acontecimiento para España.

Pero hay más: acaba de ser disuelto en Barcelona el casino titulado *El Porvenir*, sociedad dignísima bajo todos conceptos. Esta disolución se ha llevado á cabo con alardes de autoridad que han merecido la censura de todos los hombres imparciales y sensatos dentro y fuera de la

capital del principado. ¡No es inverosímil, pues, cuando tan reciente está medida semejante, que se trate de hacer aparecer á los liberales de aquella provincia como aprobando y sancionando aquel acto, porque á poco de ocurrir tan desagradable suceso, se haya presentado una comisión al presidente del Consejo de ministros á ofrecerle la espada mencionada, que mucho tiempo hacia se estaba construyendo? Solo los ministeriales, que de todo intentan sacar partido; se atreverían á calumniar al país catalán, atribuyéndole intenciones, ideas y sentimientos que están y estarán siempre en pugna con los que parecen dominantes en la situación reaccionaria que atravesamos.

Para crear otra cosa, sería necesario renegar de la libertad y del progreso, y nosotros alimentamos la creencia de que Cataluña, en su mayor parte, será siempre firmísimo sostén de tan altos objetos.

Por un sentimiento de deferencia hacia la prensa, el Sr. Ruiz Zorrilla, secretario del Congreso, dió orden al principio de la legislatura para que los periodistas que concurrían á la tribuna destinada á los mismos, tuvieran franca la entrada en los pasillos y salones de conferencias; pero sin que sepamos por qué, el Sr. Goicoerrotea (D. Roman), secretario también, revocó aquella orden, con cuya revocación se ocasionan molestias á muchos redactores de periódicos, al paso que otros, no diremos si ministeriales, disfrutan, por privilegio sin duda, del derecho concedido á todos por el Sr. Ruiz Zorrilla y negado por el Sr. Goicoerrotea.

Sería conveniente se pusiera en vigor la disposición del Sr. Ruiz Zorrilla.

Escribe La Epoca:

«No nos sorprende la noticia de que el príncipe Muley-el-Abbas ha ordenado á los comisionados marroquíes que marcharon á Melilla para la demarcación de los nuevos límites, que permanezcan en la plaza hasta terminar feliz y cumplidamente su cometido. Parece que á falta de moros de rey, el príncipe ha dictado órdenes para que por otros medios y con otras fuerzas la entrega de los nuevos límites se haga pacíficamente.

Esta conducta leal es la que tenemos derecho á esperar, y será un nuevo pesar para las oposiciones que ni siquiera haya de salir un batallón á desalojar las habilitaciones rebeldes á la voluntad de su emperador.

No, no será sin pesar para las oposiciones, menos pródigas de la sangre de otros que ciertos sujetos á quienes conoce muy bien La Epoca; será un pesar, y muy grande, para los periódicos ministeriales, que aún no hacen muchos días elogiaban escandalosamente al gobierno por haber tomado á su cargo la empresa de vencer la resistencia de las kabilas. Si la memoria no nos es infiel, La Epoca misma puso en las nubes la noble fuerza del general O'Donnell, suponiendo que no había querido aceptar los ofrecimientos de Muley-el-Abbas, conformes, por lo demás, con la práctica y la justicia. Entonces nos vimos en la precisión de decir muy alto, que el gobierno sería responsable de la sangre que se derramase inútilmente, pues al empujador, y no á España, correspondía cumplir y hacer cumplir en todas sus partes lo pactado.

Nosotros celebraremos en el alma que no sea necesario hacer uso de la fuerza para tomar posesión de los nuevos límites, porque eso hemos perdido con insistencia, y eso es lo lógico. Siempre veremos con regocijo que el gobierno, sea el que fuese, escucha la voz de la razón y desaprueba con su ejemplo las quijotescas alharacas de unos periódicos que aplauden lo mismo la perspectiva de una campaña más ó menos larga y sangrienta, que las gestiones para el mantenimiento de la paz.

Por el ministerio de Gracia y Justicia han sido nombrados:

- Dean de Granada, el arcediano de la misma catedral, doctor D. Esteban José Pérez.
- Dean de Pamplona, el arcipreste de la misma, doctor D. Luis María Elio.
- Arcipreste de Pamplona, el arcediano, doctor D. José Ayensa y Munarriz.
- Maestrescuela de la iglesia primada, el canónigo de Valencia, licenciado D. José González.
- Tesorero de la iglesia metropolitana de Valencia, el canónigo de la de Zaragoza, doctor D. Lorenzo Carcabilla.
- Canónigo de Zaragoza, el arcediano de la catedral de Cuenca, doctor D. Crisanto Escudero.
- Abad de la colegiata de Jerez de la Frontera, el canónigo de Toledo, licenciado D. Pedro Nuñez.
- Arcipreste de Málaga, el arcediano de la misma, doctor D. Narciso Manuel García.
- Arcediano de Málaga, el canónigo de la misma, licenciado D. Rafael Barcia.
- Arcediano de Mallorca, el cura de la parroquia de San Jaime de Palma, licenciado D. Simón Alcina y Duran.
- Chantre de Jaca, el capellán de Reyes de Toledo, licenciado D. Gregorio Ganuza.
- Chantre de la de Canarias, el canónigo de la misma D. Antonio María Botella.
- Y chantre de Tarazona, el canónigo de la misma D. Escolástico Montes.

Según dice La Correspondencia de hoy, el proyecto de ley de clases pasivas está redactado ya por el señor ministro de Hacienda y se halla próximo á ser sometido á las Cortes. Si las noticias que corren son exactas, se levanta la injusta supresión de derechos pasivos acordada por la ley de presupuestos de 1845; todos los empleados adquieren derecho al goce de modestas pensiones al cabo de 15, 20 y 25 años de servicio; se suprimen los descuentos que hoy existen para algunas clases, y se centraliza en el ministerio de Hacienda todo lo relativo á derechos pasivos.

Nos alegramos haber contribuido á refrescar la memoria del Sr. Salaverría con el recuerdo que le hicimos antes de ayer.

Por el ministerio de Fomento se publican en la Gaceta de hoy las reales órdenes en cuya virtud se ha dispuesto que el nuevo faro de segundo orden que se ha construido en el cabo de Trafalgar, provincia de Cádiz, los de quilafo, en Monte Louro y

castillo de la Palma de la ría del Ferrol, y el de sexto en la de Cedeira, los tres en la provincia de la Coruña, se iluminen el 15 de Julio próximo; mandando que por la dirección de hidrografía se publiquen los anuncios correspondientes para conocimiento de los navegantes, según las noticias y planos de la localidad que por la de Obras públicas se le remitan.

Los concurrentes á la reunion celebrada el domingo en el Congreso con objeto de promover una suscripción nacional para proporcionar al Sr. Montaríol los recursos necesarios para la construcción de un modelo de jetino, acordaron, después de un corto debate, constituirse en junta y nombrar una comisión ejecutiva para extender y activar la suscripción, que se compone de los Sres. Madoz, Castro, Corradi, Asquerino, Borrell, marqués de Perales y otros, de cuyas eficaces gestiones se esperan buenos y pronto resultados.

Anteayer tarde ha fondeado en Cádiz el vapor-correo de Canarias, cuyas noticias alcanzan al 23. Habían hecho allí escala el vapor Ferrol que conducía al general Messina, y la fragata francesa Seine, á cuyo bordo iban el general Donal y tropas y caballos para reforzar las fuerzas expedicionarias francesas en Méjico.

El jueves deberá llegar á esta corte el señor obispo de Cuenca, uno de los prelados españoles que acuden á Roma, respondiendo á la invitación de Su Santidad.

El señor obispo de Guadix se embarcará en Almería, y de allí pasará á Barcelona para emprender dicho viaje en union de los demás prelados.

En una carta de Veracruz que publica la Crónica de anteayer se dice que el brigadier Vargas falleció en Orizaba el 19.

Como la carta en cuestion ha debido venir por el último correo, y entonces vimos diferentes correspondencias anunciando la grave enfermedad del Sr. Vargas y su alivio á la fecha de las últimas noticias, esperamos que tan sensible nueva no será cierta, pues así lo hacían creer todas las cartas que por entonces leímos.

Ha sido admitida la petición hecha por el señor Ruiz Pons recusando á uno de los jueces que forman el tribunal de imprenta que ha de fallar la denuncia de la hoja volante de dicho señor.

Segun los diarios ministeriales, ya están adquiridos y pagados los inmensos terrenos en las afueras de la puerta de Alcalá de Madrid, hacia el tercer kilómetro de la carretera de Aragón, donde debe levantarse el palacio para la exposición hispano-americana de 1864. No puede, por lo tanto, dilatarse el día en que se sacará á concurso la presentación de los planos para tan importante edificio.

Ya se ha firmado el nuevo tratado postal entre Portugal y España.

Entre las muchas ventajas que ofrece sobre el anterior, pueden mencionarse como especialmente interesantes al público las siguientes:

Se aumenta el número de las administraciones de cambio, facilitando por este medio las importantes relaciones mercantiles de la provincia de Salamanca con Oporto y las riberas portuguesas del Tago, así como las de Zamora y Huelva con sus límites.

Se establece el francoeo previo y se rebajan los portes de las cartas ordinarias entre los dos reinos. El de los periódicos también se modifica, regulándose por el peso de estos en lugar de arreglarse al número de hojas como hasta aquí.

Los dos portes que se satisfacían por las cartas certificadas se reducen á uno solo y más equitativo, que se pagará al remitente.

Se establece la franquicia de los pliegos oficiales entre las autoridades de ambas fronteras.

Y por último, se rebaja el precio de la conducción transatlántica de la correspondencia entre España y la América meridional, en términos que permitan reducir los portes que el público ha de satisfacer, y facilitan la comunicación con un correo de adelanto sobre la vía de Inglaterra.

Al decir de un diario ministerial, hoy deben ingresar en la tesorería central los 20 millones de la indemnización marroquí, entregados en Tànger.

El vapor Isabel II, que los ha conducido á Alicante, fondeó ayer mañana en aquel puerto, de donde han sido remitidos á Madrid en el tren-correo que llega hoy.

Las noticias oficiales recibidas de Tetuan aseguran que en todo el día de hoy, si el temporal no lo impide, quedará completamente evacuada Tetuan por el ejército español. Dícese que Muley-el-Abbas pasará en persona á Tetuan á tomar de nuevo posesión de la plaza en nombre de su hermano el emperador.

Los despachos telegráficos recibidos ayer reflejan que los buques que anteayer se encontraban en la rada de Tetuan han tenido que arribar ayer á Algeciras, á causa del terrible temporal reinante en las costas de África, sin haber podido embarcar y traer tropa alguna á España.

Ayer, si el tiempo lo ha permitido, han debido volver á aquella ría los vapores dispuestos al efecto, entre ellos el Bulboa y la fragata Resolución que ha salido del Ferrol con este objeto.

El gobierno portugués acaba de presentar á las Camaras ocho proyectos de ley: se suprimen los derechos de puertas en Oporto, reduciendo los de derechos de azúcares, arroces y aceites; reformando las leyes del sello y contribución industrial; aumentando en 320 millones de reis la contribución territorial; reformando la aduana municipal de Lisboa; proponiendo la reforma de aranceles; declarando libres 15 artículos de importación, y reduciendo los derechos de más de 50. También presentó el gobierno un proyecto de dotación parroquial, otro para la reorganización del ministerio de Marina, y otro para la del servicio sanitario de las colonias. El marqués de Loulé, encargado del

ministerio de Fomento, anunció que iba á presentar proyectos relativos á cereales y vias.

El Clamor hace hoy las siguientes preguntas: «¿Querán decirnos los diarios ministeriales qué se hace del edificio que se empezó á habilitar para escuela de veterinaria, en la Carrera de San Francisco y en el que se han gastado 16,000 duros? ¿Es verdad que dicho edificio (antiguo departamento de grabado de la casa de moneda) se encuentra casi ruinoso al no continuarse los trabajos, así como que hace más de tres meses se pidieron 160,000 rs. más para terminación de las obras, las cuales ni se han librado, ni hay esperanzas de que se libren?»

El gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participa con fecha 21 de Marzo próximo pasado que no ocurre novedad en aquella colonia, cuyo estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

La Gaceta de hoy inserta el siguiente despacho telegráfico: «Southampton 29 de Abril de 1862.—El cónsul español al Ilmo. señor director general de Ultramar: «Puerto-Rico 12 de Abril.—Habana S.—No ocurre novedad.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-65 c., publicado.

El diferido á 44-20, publicado; á plazo, 44-55 y 45, fin pro. vol.

La deuda del personal á 18 80 p., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesión del día 30 de Abril de 1862.

Se abrió á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Mon.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del dictamen de la comisión mixta que entiende en el proyecto de ley concediendo pensión á la viuda e hijos de Rafael Barbadillo.

Entrándose en la orden del día sobre el proyecto de ley de imprenta, dióse lectura á varias enmiendas presentadas al mismo.

El Sr. Olazábal preguntó si la discusión empezaría por las enmiendas, ó por el proyecto.

Se acordó que se discutiese por títulos y se votase por artículos.

El Sr. Calvo Asensio quedaba haciendo algunas observaciones sobre las enmiendas presentadas, al cerrar este alcance.

CRÓNICA GENERAL.

Desgraciadamente ha sido cierto el suceso que ayer nos congratulábamos en desmentir, respecto al atentado cometido por un soldado de ingenieros contra M. Payne; hé aquí el comunicado que el mismo interesado dirigió al director de El Diario Español:

«Muy señor mío: He visto aparecer en nombre de El Diario Español de ayer, con motivo de un atentado que se ha cometido contra mí persona. Si lo que han dicho los periódicos que V. cita es lo que fué cometido al salir de la puerta de Alcalá para dirigirme á la quinta de mi jefe M. Perry, por un hombre que llevaba el uniforme de ingeniero militar español, y que este irió á degollarme, dándome algunos golpes con el machete, del cual conservo las heridas, y que el asesino huyó después de robarme cuanto dinero llevaba, es exacto.

Ustedes dicen que estas noticias recaen en desdoro del país, y á esto nada digo; pero si me cumple manifestar, que el celo desplegado por las autoridades militares que han tomado parte en la causa que se sigue, es honroso al ejército español.

Ruego á V. se sirva insertar estas líneas, á que quedará reconocido su atento seguro servidor Q. B. S. M.—El agregado á la legación de los Estados Unidos, Daniel C. Payne. Madrid 28 de Abril de 1862.»

Se ha repartido el núm. 17 de El Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—Las escuadras del mundo.—El clero en Santo Domingo, por Martínez del Romero.—Dos y tres de Mayo, por doña Dolores Gomez de Cádiz.—Nicolas Poussin.—Nuevos criaderos de oro.—La emboscada: leyenda cosaca.—Literatura polaca, por Adam.—Miscelánea.—Un buen amigo de provincia, por Villavieja.

Grabados. Letra antigua.—Nicolas Poussin.—Puerto de San Diego, en Santo Domingo.—Vista del palacio y batería del Almirante, en Santo Domingo.—Tipos españoles: maragatos.

Está llamado la atención, hace algunos días, un cura que se halla demente en el hospital de Zaragoza, y al cual, ni con rúgos ni con toda clase de subterfugios, ha sido posible hacerle conocer nada en veintidós días que hace que está en el establecimiento: á pesar de tan tenaz y prolongado ayuno, todavía se le ve andar y rezar.

Desearíamos que el señor alcalde corregidor se sirviese manifestar si la municipalidad acepta ó no el proyecto presentado por el Sr. Moreno Elorza, para el derribo y edificación de las casas ruinosas y de las llamadas á la malicia, pues nos consta que más de cuatro casas de estas habrían ya venido abajo, y procedido á nueva edificación, si no fuera porque los dueños están á la expectativa de lo que se resuelve sobre el particular, toda vez que les ofrece grandes ventajas el proyecto en cuestion.

Creemos por lo tanto que se debe resolver cuanto antes el asunto, ya sea afirmativa ó negativamente, para que los dueños de estas procedan como convenga á sus intereses y sepan á qué atenerse. Celebrárimos infinito que el proyecto del Sr. Elorza fuese aprobado, porque, á no dudarlo, en poco tiempo se lograría un considerable número de habitaciones de precios módicos, que es lo que urge en extremo.

Señora municipalidad! alerta, que los perros empiezan á rabiar; que militares de fiestas y botijos se ostentan por todos los balcones de la población, amenazando poner como chupa de daimón á cuantos pasan por la calle; que los barrenderos se despañan á su gusto sin miramiento alguno, barriendo en seco las calles á todas las horas del día, y levantando una polvareda que hace estremeceer. Por Dios, señora mía, provea V. de regaderas á los barrenderos, para que rieguen el piso antes de barrearlo, y se lo agradeceremos infinito.

Desde el próximo mes de Mayo el precio de las sillas y sillones de los pases públicos de esta corte será de dos cuartos por las primeras y cuatro por los segundos. Mas de cuatro pollos se han de elevar de tan acertada rebaja.

En la sesión de la Sociedad Económica Matritense celebrada en la noche del 26 del corriente en el salón de sesiones de las casas consistoriales, presentó el mecánico D. José Gallegos un modelo de carruaje automotor, fundado, á nuestro parecer, según pudimos deducir de la ligera inspección que

de él practicamos, y de los experimentos que hizo, en un cambio alternativo del centro de gravedad de un hombre que se supone colocado en él.

A favor de este cambio, el carruaje no solo puede caminar por un plano horizontal con una carga considerable, sino también subir por un plano inclinado, y cuya inclinación sea muy considerable, puesto que el Sr. Gallegos demostró que subía con facilidad el 15 por 100.

La marcha no solo puede verificarse en línea recta, sino también en curvas de todos los radios, hasta describir un círculo sin cambiar de lugar. Sentimos no poder entrar en detalles sobre este aparato, cuya sencillez, tanto en el principio como en la ejecución, honra sobremanera al autor.

Presentó igualmente una mano mecánica, cuyo juego parece fundarse en una serie combinada de planos inclinados, á favor de cuyo mecanismo, colocado en el muñón de un individuo, puede verificar todos los movimientos del miembro que le falta, y ejecutar actos verdaderamente sorprendentes. Con tanta facilidad toma, levanta y transporta un peso considerable, como coger un alfiler ó una moneda, desentraña ó envaina una espada, etc., etc. Muchos brazos y manos mecánicas hemos visto, mas ninguna que con tanta perfección desempeñe las funciones que exige la naturaleza. Excusado es decir que con ella se puede escribir casi tan fácilmente como con la natural.

El Sr. Gallegos piensa trasladarse con sus aparatos á la exposición de Londres, donde esperamos se hará justicia á su mérito.

El viernes ha fallecido en Madrid una infeliz niña de nueve años, que se había tragado una almendra entera y que se le introdujo en los órganos respiratorios. La muerte por consiguiente fué por asfixia. Aviso á las madres.

A consecuencia de la apertura á la explotación de la seccion de Miranda á Olazágoitia, establecerá la compañía de los ferro-carriles del Norte, desde el 1.º de Mayo próximo, un servicio especial á gran velocidad para el transporte de viajeros desde Madrid á Bayona, por Valladolid, Burgos, Vitoria y San Sebastián. El trayecto de Madrid á Bayona se efectuará en treinta y cinco horas. La salida de esta corte será á las ocho y veinte minutos de la tarde, y la llegada á Bayona el segundo día de viaje á las siete y veinte de la mañana; de manera que pueda alcanzarse el tren que sale de aquel punto para París á las nueve. La compañía expende en su despacho central, calle Mayor, número 34, billetes para todo el viaje, tanto en diligencia como en ferro carril.

Quisieramos saber por qué razón se ha abierto al público el jardín Botánico, siendo así que sus pasadizos se encuentran en el estado más lamentable que se han visto jamás. El que no tiene una cuarta de polvo, está de arena movieda ó cubierto de escombros y troncos de arboles. Si es que se habla de anticipar la apertura del paseo, ¿por qué no se ha apresurado la composición del piso?

Cuántas personas han tenido la desgracia de penetrar en aquel recinto, atraídas por el afán de admirar las mejoras que se trataban de efectuar con motivo de la nueva dotación de aguas, han sufrido una horrible decepción. Nada hay que indique que se ha aumentado el caudal de sus aguas, ni mucho menos que las haya. Allí no se respira más que polvo, y ni aun las fuenteccillas corren todavía. Esperemos unos días á ver si se remedian tales faltas y se aumenta el número de bancos, pues son bien conocidos, en verdad, los que hay.

Asígnase que el dignísimo rector de la Universidad central trata de llevar á cabo la feliz idea de su predecesor el señor marqués de San Gregorio de adquirir la magnífica y numerosa fauna malacológica que á su muerte ha dejado el doctor D. Dionisio Villanueva y Solís, con objeto de evitar que dicha colección pase á manos extranjeras, y llenar el vacío que en dicho ramo existe en la primera de nuestras universidades.

Varios comerciantes de la calle de Carretas desean saber si el señor duque de Sexto piensa mandar que las paradas de coches que ahora hay en dicha calle se trasladan á la Puerta del Sol tan pronto como se terminen las obras, por ser grandes los perjuicios y molestias que hoy sufren con tener delante de sus escaparates este servicio público.

Entretanto, bueno sería que se colocasen junto á la acera del ministerio de la Gobernación, en vez de estar en la opuesta. Creemos que serán atendidos los demandantes, y amonestados los aurigas para que usen mejor lenguaje y no se pongan á retortar en las aceras, incomodando al transeúnte.

El número de fábricas de papel asiende actualmente en España, según la Guia fabril y comercial, á 365, que utilizan 267 saltos d'agua. Dan una producción aproximada de 36 579,000 libras de papel, de cuya cantidad, 8,500,000 pertenecen al continuo, 8,479,000 al florito y medio florito; 3,000,000 al de fumar, común, de embalaje y demás clases ordinarias, y 16,600,000 al de estraza. Esta producción representa el consumo de 285 000 quintales de trapo, 249,000 de algarata y 20,000 de pasta de esparto. La exportación de papel es libre, pero no la del trapo de algodón, cáñamo ó lino y demás efectos usados de estas materias, consideradas como primeras para la fabricación indicada.

El papel además un derecho que baja de 15 reales 90 céntimos, ni excede de 265 rs. arroba. Es libre la importación del papel de lija.—Sabido es que la cuestión del papel preocupa hoy la atención de España, y probablemente los cuerpos colegisladores, que la estudian detenidamente, dictarán una resolución acerca de la introducción de papel extranjero en el reino.

En triste ómnibus marchaban el viernes 25 del corriente, acompañado el ferrete de un carbonero, varios compañeros y amigos del finado. Al llegar al cementerio general, sito en las afueras de la puerta de Fuencarral, al ir á dar tierra al cadáver, vieron que estaba completamente restablecido, siendo necesario acudir inmediatamente á buscar una camilla para transportarle nuevamente á su casa. Este caso debe llamar seriamente la atención de quien corresponda, para hacer que se tomen precauciones algo más eficaces que hasta aquí para evitar la repetición de un suceso tan horroroso y terrible.

Segun informes que da el cura de la parroquia, Francisca Fernandez, viuda, con seis criaturas y sin mas amparo que la piedad de las buenas almas, habita en la calle de la Huerta del Bayo, núm. 6 cuarto boardilla, donde pueden conocer su situación las personas que gusten auxiliaria con algun socorro. Es hija de Pedro del Rio, oficial que fué de panadero, el cual murió repentinamente en la Costanilla de los Desamparados, núm. 17, tahona, en 8 de Enero del año anterior. La pobre viuda y sus desgraciados hijos viven en la mayor miseria. Excitamos en favor de estos desvalidos la piedad de los bien acomodados y de los corazones benéficos que gozan en socorrer las desgracias ajenas.

Bajo el título de La Universidad, se ha comenzado á publicar una biblioteca económica del estudiante y del jurista, como se compone de manuales impresos de derecho civil, penal, mercantil, canónico, etc.

Como el objeto del editor es propagar los conocimientos, suprir la escasez de libros de texto y facilitar la instrucción á las clases más acomodadas, no podemos menos de felicitarle por su idea, y recomendarla á los padres de familia y á los jóvenes que asisten á nuestras universidades.

Ha quedado legal y definitivamente constituida en esta corte y en su calle de la Magdalena, núm. 18, la sociedad de Crédito territorial español, la cual anuncia que desde 1.º de Mayo abre la suscripción pública.

Pluma Humboldt.—El Sr. Alexandre, inventor y propietario de este artículo, nos dirige las siguientes líneas:

«Señor director.—Muy señor mío: permítame usted que me valga del periódico que V. dirige para poner en conocimiento del público y del comercio que el depósito para la venta exclusiva de mi pluma Humboldt lo he establecido en la librería de D. Cipriano Moro, Puerta del Sol, números 5, 7 y 9, el cual es el único encargado de la venta en Madrid, tanto al por mayor como al por menor. Quedo de V., ofreciéndole anticipadamente la expresión de mi agradecimiento, atento seguro servidor Q. B. S. M.—Bruselas 11 de Marzo de 1862.—J. Alexandre.»

DE ESPECTÁCULOS.

El jueves 1.º de Mayo inaugurará sus trabajos en el teatro del Príncipe la compañía italiana que dirige el Sr. D. Filippo Prosperi, y á cuyo frente está la Sra. Santoni, marquesa de Zambeccari.

Se pondrá en escena el drama histórico en cinco actos, original italiano, escrito por el Sr. Luigi Camoletti de Novara, de gran desempeño para la Sra. Santoni, el cual ha obtenido un éxito extraordinario en Italia, ejecutándose 140 veces consecutivas en el real teatro de Carrignano en Turin, donde colmaron de entusiastas aplausos á dicha artista, y que se titula La monja sor Teresa.

Para los que se admiran con la Sra. Santoni la primera vez que la vieron, su vuelta será una agradable noticia. Para los que no la han oido, un gran motivo de curiosidad.

SECCION DE PROVINCIAS.

Tomamos de La Palma de Cádiz los siguientes párrafos que acerca de la deuda de 1823 con Francia publica nuestro colega, y que no dudamos leerán con gusto nuestros suscritores:

«Mirando desde Cochinchina el tratado de España con Francia sobre la deuda de 1823, parecía que ese tratado nos iba á proporcionar ventajas en Cochinchina. Pero mirándolo desde aquí, ese tratado sirve para proporcionarnos desembolsos, y ventajas en ninguna parte.

Los órganos del ministerio tienen, sin embargo, un argumento que aducen en favor de sus patrones; y este argumento es el siguiente:

Los ingleses pidieron y obtuvieron de España hace dos años, el pago de cuarenta y tantos millones: los franceses pidieron y obtienen ahora el pago de más de doble número de millones; y se anuncia que otros varios aspirantes á reintegros, se preparan también á pedirnos millones por créditos procedentes de deudas extranjeras.

Luego no puede darse prueba mejor de que España ha mejorado de fortuna, que la satisfacción de esas deudas que se nos van reclamando á medida que nos vamos engrandeciendo.

Es indudable que debemos ser ya poderosos, en vista de que son tantos los que nos piden. Pero es más indudable todavía que debemos ser muy humildes, cuando hemos vendido los bienes de la Iglesia, los bienes de los pobres y los bienes de los pueblos, para pagar lo que debíamos á las naciones extranjeras.

Quedamos, pues, de resulta de todo esto, más pobres que antes, pero humildes. Y la desamortización, esa gran idea liberal, queda como una idea tan caballeresca para España, como productiva para Francia é Inglaterra.

El Sr. Salaverría lo ha dicho. Con los productos de la desamortización, habrá para cubrir (sin estar mucho la perra) las obligaciones del erario hasta 1866. Según el mismo señor, al llegar esa época, la deuda pública se habrá aumentado en 5,000 millones, y los ingresos por aquel concepto habrán termi adó.

Así, pues, si lo que el Sr. Salaverría presupuestaba como suficiente para cubrir las obligaciones ordinarias durante estos cuatro años, lo va entregando hidalgamente á las naciones extranjeras, ¿quándo eró S. E. que podrán darse por terminados los ingresos procedentes de la desamortización?

El Sr. Salaverría creía también que después de 1866 los recursos ordinarios aumentarían con los ingresos que proporcionase el acrecentamiento de la masa imponible, como resultado de la mayor riqueza que creasen las obras públicas que hoy se están realizando. Pero el Sr. Salaverría debía haber olvidado que las obras no se levantan á cabo sino con dinero que se paraliza cuando este falta, que es de lo que por confesión propia está almagado S. E., como consecuencia de la política hidalga que con bolsillo ageno están desarrollando él y sus demás ilustres compañeros.

—Del Diario de Tarragona del viernes 25 copiamos lo siguiente:

«Sobre las dos y media de la tarde de anteayer, tres hombres, dos de ellos con jaque y el otro con mata, se presentaron en la casa taberna del vecino pueblo de Puigdelí, en donde, encontrando sola al ama de la casa, la sujetaron y encerraron en un cuarto de la misma, después de atarla por detrás las manos con una cuerda, que al efecto traían consigo, y tapando á esta infeliz la boca con un pañuelo atado también por detrás, á fin de que no le fuera posible gritar.

Sujeta á la ana, acababan estos foragidos de saquear la casa, cuando aquella, forcejeando por sacarse el pañuelo de la boca, rozando su rostro contra un mueble inmediato, consiguió felizmente su objeto de quitarse el pañuelo, y dando inmediatamente fuertes gritos de auxilio, ¡ladrones! consiguió ser oída de un niño que subió á la casa y abrió al ama.

A los gritos de esta se escaparon los caicos, y acudían ya el alcalde y varios vecinos, de suerte que el primero logró atravesar los brazos de jaque salir del pueblo. Pronto el eco de la campana de Puigdelí hiende los aires llamando á somaten, poniendo en alerta á todos los trabajadores de los campos, que armados de piedras y azadas, se dirigen en pos del alcalde y vecinos de Puigdelí.

Los ladrones, entretanto, escapándose, pasaban por entre los jornaleros á quienes decían: «¡ellos, nosotros también así empuytem!» (ellos, que también nosotros los acometemos); pero avisados pronto del engaño, y acudiendo los somatenes de Morrell, Villalonga y Gardells, cuyas campanas respondieron al somaten llamado por Puigdelí, acorralaron pronto á estos miserables, deshonra del país, de sus familias y de los pueblos en que se guarecieron; llevándolos presos como pudieran al pueblo de Morrell, dando pernoctaron; y de allí á esta ciudad, á donde fueron ayer tarde conducidos y encerrados en el castillo de Pilatos, á disposición del juzgado ordinario.»

—La diputación provincial de Salamanca ha resuelto insistir con eficacia cerca del gobierno para conseguir la renovación del tratado de navegación del Duero, del que tanto depende el porvenir de nuestra agricultura y de nuestro comercio; ha votado los fondos necesarios para la instalación en aquella ciudad de una escuela de sordomudos; y ha nombrado á los individuos de su seno, señores Clavijo y Asensio, para venir á la corte, á fin de hacer presente al gobierno su deseo de que declare preferente la línea férrea de Medina del Campo á Salamanca, á los demás estudios que de otras vías se han hecho en aquella provincia.

